



COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2013

	dministrativa que se formula para llevar a cabo la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del lo fiscal 2013, del Comité de Información de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, formidad con el artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información a Gubernamental
sala de esquina los CC Suplen su cara Interno	las 10:00 horas del día miércoles 18 de diciembre de 2013, se encuentran reunidos en la e juntas de la Unidad de Administración, sita en Avenida Camarón Sábalo sin número, a Tiburón, Fraccionamiento Sábalo Country Club, Código Postal 82100, Mazatlán, Sinaloa; Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente te, José Arturo Martínez Lara, Encargado del Despacho de la Unidad de Administración en ácter de Secretario Técnico Suplente y Jorge Alberto Golarte Molina, Titular del Órgano de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter cal.————————————————————————————————————
Despac Recurs Ordena de Aná	invitados se encuentran presentes los CC. Esther Alicia de la O Garzón, Encargada del cho de la Dirección de Recursos Humanos, Sergio Antonio Carrasco Morga, Subdirector de cos Materiales y Servicios Generales, Crispin Omar Carrillo Sandoval, Subdirector de amiento Pesquero y Acuícola y César Gerardo Rodríguez Hernández, Jefe de Departamento elisis de Apoyos Fiscales y Comerciales.————————————————————————————————————
	DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS
l.	Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
II.	Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700018713,
	turnada a la Unidad de Administración, quien declara la inexistencia de la información solicitada
III.	turnada a la Unidad de Administración, quien declara la inexistencia de la información
III.	turnada a la Unidad de Administración, quien declara la inexistencia de la información solicitada. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700018813, turnada a la Unidad de Administración, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada.
IV.	turnada a la Unidad de Administración, quien declara la inexistencia de la información solicitada. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700018813, turnada a la Unidad de Administración, quien declara parcialmente la inexistencia de la información solicitada. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700018913, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien declara la









Décima Séptima Sesión Extraordinaria en el presente año. Hecho lo anterior, le solicita al C. José Arturo Martínez Lara, que en su carácter de Secretario Técnico Suplente, tuviere a bien verificar el quórum y pasar lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la carpeta circulada y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad.

Acuerdo CI17SE.18.12.13.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700018713, turnada a la Unidad de Administración.-----

Asimismo, se da lectura al oficio número DGOPA-DAPA.-02857/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGI.-01017/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV.-01757/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.13.-00715/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGPPE.-00928/13, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número UAJ.-01045/13 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-05362/13 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.------

Acuerdo CI17SE.18.12.13.II

Se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud 0819700018713, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

9





III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700018813, turnada a la Unidad de Administración.-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01586/13 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en esencia dice: "...Al respecto, me permito informar a Usted que en los archivos de esta Subdirección a mi cargo, se cuenta con la información necesaria para dar respuesta a las siguientes preguntas formuladas por el solicitante: 1. Contratos de servicios de limpieza en inmuebles administrativos, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha.

No. Contrato	Descripción	No. Hojas del Contrato
AD/004/04/13	Servicio de limpieza integral para el Inmueble sede que ocupa la Subdelegación de Pesca en el estado de Baja California, por el periodo comprendido del 01 de abril del 2013 al 31 de diciembre del 2013.	Al respecto, me permito informar que dicho documento asciende a 8 copias.
AD/005/04/13	Servicio de limpieza integral para el Inmueble sede que ocupa la Subdelegación de Pesca en el estado de Tamaulipas.	informar que dicho

Asimismo, se da lectura al oficio número DGOPA.-DAPA.-02903/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGI.-01051/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV.-01796/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.13.-00729/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGPPE.-00929/13, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número UAJ.-01045/13 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-05362/13 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CI17SE.18.12.13.III

Se confirma la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios









Generales, para las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los ejercicios fiscales 2010 y 2011, se declara la inexistencia sobre la información requerida con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento. Se confirma entregar las copias simples, una vez que el solicitante realice el pago correspondiente, de conformidad con el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700018913, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola		
En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información número 0819700018913, que a la letra dice: "informe sobre los permisos o licencias que a otorgado a la sociedad denominada GRANJA ACUICOLA EL MANANTIAL S.A. DE C.V. la cual tiene actividades relativas a alimentos marítimos y/o granja camaronera y sus derivados"		
Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número DGOPA-DOPA00518/13 de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: "Al respecto me permito informar que esta Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, en sus bases de datos no ha autorizado título alguno a la sociedad denominada Granja Acuícola El Manantial, S.A. de C.V. Derivado de lo anterior, se declara la inexistencia de la información en esta Dirección, esto en apego a los Artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como a lo estipulado en la Fracción V del Artículo 70 del Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental"		
Asimismo, se da lectura al oficio número DGI01050/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV01795/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número 612.1300730/13 de la Dirección General de Organización y Fomento, oficio número DGPPE00930/13, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número UAJ01045/13 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ05362/13 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada		
En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueba el siguiente acuerdo:		
Acuerdo CI17SE.18.12.13.IV Se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud 0819700018913, con		

Se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud 0819700018913, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019013, turnada a la Dirección General de Organización y Fomento.----

 9





Asimismo, se da lectura al oficio número DGI.-01028/13 de la Dirección General de Infraestructura, oficio número DGIV.-01797/13 de la Dirección General de Inspección y Vigilancia, oficio número DGOPA-DAPA.-02858/13, de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, oficio número DGPPE.-00933/13, de la Dirección General de Planeación, Programación y Evaluación, oficio número UAJ.-01045/13 de la Unidad de Asuntos Jurídicos y oficio número MZ.-05362/13 de la Unidad de Administración, en los cuales, se declara la inexistencia de la información solicitada.---

Acuerdo CI17SE.18.12.13.V

Se confirma la inexistencia de la información requerida en la solicitud 0819700019013, con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento.

VI. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700019213, turnada a la Unidad de Administración.-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a dar lectura al oficio de respuesta número SRM.-01588/13 de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, que en esencia dice: "...Al respecto, me permito informar a Usted que en los archivos de esta Subdirección a mi cargo, se cuenta con la información necesaria para dar respuesta a las siguientes preguntas formuladas por el solicitante: 1. Contratos de adquisición de mobiliario de oficina y administración (5100) con los que cuenten, así como sus anexos y convenios modificatorios si aplica, a partir de 2010 a la fecha.

	No. Contrato	Descripción	No. Hojas del Contrato
ſ	LPNM/043/09/11	Adquisición de mobiliario para	
-		los pisos 2, 3, 4 y 5 del edificio	informar que dicho documento
		sede de la CONAPESCA.	asciende a 22 copias
	Primer convenio	Adquisición de mobiliario para	Al respecto, me permito
	modificatorio al	los pisos 2,3, 4 y 5 del edificio	informar que dicho documento







contrato no. LPNM/043/09/11 sede de la CONAPESCA.

asciende a 7 copias

. . .

Acuerdo CI17SE.18.12.13.VI

Se confirma la respuesta otorgada por la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, para las preguntas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, correspondiente al año 2011, lo anterior con fundamento en los artículos 6, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 41 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. En relación a los ejercicios fiscales 2010, 2012 y 2013, se declara la inexistencia sobre la información requerida con fundamento en los artículos 42 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70 fracción V de su Reglamento. Se confirma entregar las copias simples, una vez que el solicitante realice el pago correspondiente, de conformidad con el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

ATENTAMENTE

MIEMBROS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN

PRESIDENTE SUPLENTE

SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE

C. MARCO ANTON DEL CARMEN VÉLEZ

C. JOSÉ ARTURO MARTINEZ LARA

VOCAL DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA

CONAPESCA:

C. JORGE ALBERTO GOLARTE MOLINA